



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Grupo especial intergubernamental de expertos de

composición abierta establecido de conformidad

con el párrafo 48 de la resolución 2015/33 del

Consejo Económico y Social

Primera reunión

Nueva York, 25 a 27 de abril de 2016

Informe sobre la primera reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta establecido en virtud del párrafo 48 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social

Resumen

Mediante su resolución 2015/33, el Consejo Económico y Social estableció un grupo de trabajo y un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. De conformidad con el párrafo 48 de la resolución, el grupo de expertos debía celebrar un máximo de dos reuniones en 2016, para elaborar y presentar propuestas al grupo de trabajo sobre las cuestiones enunciadas en el párrafo 44 de la resolución, a saber: a) la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figura en el párrafo 1 b) del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques por la referencia correcta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas; y b) el plan estratégico para el período 2017-2030 y el programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020, de conformidad con la sección XI de la resolución. La primera reunión del grupo de expertos se celebró en Nueva York del 25 al 27 de abril de 2016. En función de la disponibilidad de fondos, se organizará una segunda reunión.



I. Antecedentes

1. En los párrafos 46 y 48 de su resolución 2015/33, el Consejo Económico y Social estableció un grupo de trabajo y un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. En el párrafo 48 de la resolución se encomendó al grupo de expertos que celebrase un máximo de dos reuniones en 2016, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para elaborar propuestas sobre las cuestiones enunciadas en el párrafo 44 de la resolución y presentarlas al grupo de trabajo (véase el párr. 10).

II. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Lugar y duración de la reunión

2. La primera reunión del Grupo de Expertos se celebró en Nueva York del 25 al 27 de abril de 2016.

B. Apertura de la reunión y elección de los copresidentes

3. El Sr. Peter Besseau (Canadá), Presidente de la Mesa del 12º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, inauguró la reunión.

4. El Sr. Gholamhossein Dehghani (República Islámica del Irán) y el Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos) fueron elegidos copresidentes por aclamación.

5. Los copresidentes, en sus observaciones iniciales, destacaron la necesidad de elaborar el plan estratégico que sirviera de guía para el acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes, a fin de promover entre todos los sectores y asociados la coherencia y las sinergias en todas las cuestiones relacionadas con los bosques. Para que ese plan contara con un enfoque integral, recalcaron la necesidad de incorporar en él los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los bosques y sus metas conexas y otros compromisos internacionales pertinentes, incluidas las disposiciones del Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, junto con las iniciativas nacionales y las medidas de cooperación internacional previstas en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques¹.

6. En su exposición preliminar, el Director de la secretaría del Foro puso al día a los expertos sobre los principales acontecimientos que se habían producido en la política internacional, como la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Hizo también un resumen de las medidas más importantes adoptadas por la Asamblea General de conformidad con la resolución 2015/33 del Consejo, entre ellas el fortalecimiento de la secretaría del Foro. El Director llamó la atención sobre las actividades realizadas por la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, incluida la constante colaboración con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el

¹ Antes denominado instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. La Asamblea General modificó su nombre en la resolución 70/199.

Clima. Por último, presentó información actualizada sobre las actividades relativas a la celebración del Día Internacional de los Bosques en 2016.

7. El Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques destacó en su exposición preliminar que el pleno aprovechamiento del potencial de los bosques en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible representaba un desafío y una oportunidad singulares, y recordó que la renovación del acuerdo internacional sobre los bosques proporcionaba un marco excelente en ese sentido. El orador destacó el esfuerzo continuo de la Asociación por responder a las exhortaciones que le fueron formuladas por el Foro en su 11º período de sesiones. Aseguró a los expertos que la Asociación había asumido el compromiso de apoyar la labor del grupo de expertos y la ejecución del plan estratégico. Describió la labor que venían realizando los miembros para preparar una propuesta exhaustiva que hiciera a la Asociación más eficiente, más receptiva a las exhortaciones que se le dirigieran y más eficaz en la realización de sus funciones y tareas.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

8. El grupo de expertos aprobó su programa (E/CN.18/2016/AHEG/1) y su programa de trabajo. Se observó que no se llegaría a un resultado negociado y que los copresidentes prepararían un resumen de los debates.

9. El representante de la secretaría del Foro presentó los documentos pertinentes.

D. Tareas del grupo de expertos

10. En la realización de sus tareas, el grupo de expertos se guió por lo dispuesto en la resolución 2015/33, en la que se le encomendó el mandato de elaborar y presentar propuestas al grupo de trabajo del Foro sobre las cuestiones enunciadas en el párrafo 44 de la resolución, a saber: a) la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figura en el párrafo 1 b) del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques por la referencia correcta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas; b) y el plan estratégico para el período 2017-2030 y el programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020, de conformidad con la sección XI de la resolución. Se espera que el grupo de expertos, al elaborar la propuesta para el plan estratégico, tenga en cuenta las opiniones y propuestas presentadas por los Estados Miembros y otras partes interesadas, así como los párrafos pertinentes de la resolución y los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

11. La Sra. Stephanie Caswell y el Sr. Ivan Tomaselli, autores del documento de antecedentes sobre los elementos para la preparación del plan estratégico, presentaron una sinopsis del documento.

12. El Sr. Toshimasa Masuyama (Japón) presentó un resumen de los debates del grupo de expertos sobre el plan estratégico, organizados en Tokio del 7 al 11 de marzo de 2016 por el Organismo Forestal del Japón en colaboración con la secretaría del Foro.

13. Posteriormente se celebró un debate en el que los autores del documento de antecedentes respondieron a las preguntas y observaciones de los expertos.

E. Asistencia y participación

14. Participaron en la reunión 101 expertos designados por los gobiernos de 56 países, otros 25 expertos designados por las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, otras organizaciones internacionales y regionales y procesos regionales y grupos principales, además de expertos independientes. La lista completa de los participantes se publicará en el sitio web del Foro.

III. Resultados y clausura de la primera reunión del grupo de expertos

15. En la sesión plenaria de clausura, el grupo de expertos aprobó el informe de la reunión y tomó nota del resumen de los copresidentes, que figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Resumen de los copresidentes

I. Introducción

1. Los expertos expresaron su reconocimiento a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques por organizar la reunión, a los consultores por elaborar y presentar el documento de antecedentes sobre la preparación de los elementos para el plan estratégico de 2017-2030, y al Gobierno del Japón por acoger en Tokio, del 7 al 11 de marzo, a un panel de expertos sobre el plan y por presentar el resumen de las deliberaciones del panel realizado por su moderador.

2. Se hizo hincapié en que el resumen de los copresidentes no era un texto negociado, y que las opiniones y conclusiones presentadas no reflejaban necesariamente los puntos de vista de todos los participantes.

II. Aspectos generales

3. Los expertos reconocieron que, en su resolución 2015/33, el Consejo Económico y Social estableció la finalidad del plan estratégico del acuerdo internacional sobre los bosques para el período 2017-2030 y proporcionó orientación sobre su contenido, lo que debería reflejarse en la elaboración del plan.

4. Los expertos también reconocieron que el plan estratégico ofrecía una oportunidad sin precedentes para concienciar sobre la importancia que los bosques de todos los tipos y los árboles en general tenían para el desarrollo sostenible, y sobre la función, el perfil y el valor añadido del acuerdo internacional sobre los bosques en ese sentido. Afirmaron que el plan también debería aprovechar y capitalizar el impulso y las oportunidades que ofrecían el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular por lo que respecta a la contribución de los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

5. La opinión general fue que el plan estratégico debería ser conciso, de carácter estratégico, ambicioso, centrado en las prioridades, eficaz y eficiente, y que debería ajustarse a los cinco objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y ser coherente con ellos, teniendo en cuenta el poder de convocatoria y la función catalizadora del Foro como órgano normativo mundial sobre todos los tipos de bosques. Algunos expertos recordaron el carácter voluntario y jurídicamente no vinculante de los acuerdos vigentes del Foro, así como del futuro plan estratégico y de los programas de trabajo cuadriennales.

6. En opinión general, el plan estratégico podía contribuir notablemente a mejorar la coherencia, a aumentar las sinergias y a reducir la fragmentación de las cuestiones relacionadas con los bosques a nivel mundial, y también a abordar los medios de ejecución. Se propuso que el plan proporcionara orientación en los planos mundial y nacional y promoviera la plena participación de los principales interesados y otros asociados, incluido el sector privado, en su ejecución. Algunos

expertos indicaron que el plan debería reforzar una gestión forestal sostenible en los planos mundial, regional y local.

7. Habida cuenta del marco temporal de 13 años del plan estratégico, los expertos reconocieron que sus orientaciones deberían ser bastante generales, y que los programas de trabajo cuatrienales servirían de vehículo para hacer el plan operativo, determinando las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para periodos sucesivos de cuatro años.

8. Se observó que el establecimiento de períodos de sesiones anuales del Foro, que se centrarían alternativamente en la ejecución, el asesoramiento técnico y los debates sobre políticas, ofrecería un marco excelente para que el diálogo y la acción internacionales, basados en el plan estratégico, fueran eficaces y se orientaran a los resultados, y para que se hicieran contribuciones específicas al seguimiento y examen generales de la Agenda 2030 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

9. Se sugirió que el plan estratégico debería servir para hacer al Foro más visible para una amplia gama de interesados dentro y fuera de dicho Foro, por ejemplo, mediante la interacción con los principales asociados regionales y subregionales y partes interesadas. Los expertos reconocieron el papel de los asociados en la difusión del plan.

10. En cuanto a la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio por la referencia correcta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un experto opinó que debía sustituirse esa misma referencia en el preámbulo y en el párrafo 1 del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques. El experto señaló que la Asamblea General había ampliado del 2015 al 2030 el marco temporal de los objetivos mundiales sobre los bosques, y destacó que no sería oportuno hacer otros cambios sustantivos en el instrumento.

III. Título

11. La opinión generalizada fue que el plan estratégico debería titularse “Plan Estratégico de las Naciones Unidas sobre los Bosques: 2017-2030”, para subrayar su relación con las Naciones Unidas y contribuir a la coherencia en el plano mundial. Otros intervinientes sugirieron una posible referencia al acuerdo internacional sobre los bosques y a los objetivos mundiales sobre los bosques.

IV. Misión y visión

12. Numerosos expertos destacaron que la declaración relativa a la misión y la visión debería contener mensajes claros y concisos que transmitieran a una amplia gama de interesados y asociados, y al conjunto de la sociedad, la finalidad general del acuerdo internacional sobre los bosques. Algunos indicaron que la visión determinaría la misión y por ello debería definirse en primer lugar. Se sugirió que los expertos estudiaran cuál debería ser la redacción y formulación exactas de las dos declaraciones.

13. Se formularon las siguientes propuestas para la declaración relativa a la misión:

- a) Por el bien de las generaciones presentes y futuras:
 - i) Promover el diálogo sobre políticas y fomentar la colaboración intersectorial e interinstitucional para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques^a;
 - ii) Contribuir a la aplicación integrada de la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - iii) Detener la deforestación, en cooperación con los sectores pertinentes, y prevenir la degradación de los bosques, y fortalecer el compromiso político a largo plazo para alcanzar esos objetivos;
 - b) Reforzar la cooperación, la coordinación y el compromiso político a todos los niveles a fin de promover una gestión forestal sostenible y aumentar la contribución de los bosques al desarrollo sostenible y al bienestar de las generaciones futuras.
14. Se formularon las siguientes propuestas para la declaración relativa a la visión:
- a) Lograr un mundo en el que los bosques se gestionen de manera sostenible, contribuyan al desarrollo sostenible y beneficien a todos;
 - b) Proteger y gestionar de forma sostenible los bosques del mundo, en beneficio de todos en los planos económico, social y ambiental;
 - c) Proteger los bosques, utilizarlos y recuperarlos de forma sostenible, y conseguir que todos reconozcan y valoren los servicios que ofrecen;
 - d) Respetar los derechos de los pueblos indígenas y los habitantes de los bosques;
 - e) Posicionar mejor el acuerdo internacional sobre los bosques en el contexto mundial y reforzar el sector forestal en el plano nacional.

V. Estrategia de comunicación

15. De conformidad con el párrafo 39 de la resolución 2015/33, el plan estratégico debería establecer una estrategia de comunicación que diera a conocer la labor relativa al acuerdo internacional sobre los bosques. Varios expertos propusieron que esa estrategia se estudiara tras la aprobación del plan, para poder armonizarla con los objetivos o los fines y metas en él establecidos.
16. En opinión general, el plan estratégico también podría ser un importante instrumento de comunicación y relaciones públicas. Para algunos expertos dicho plan formaba parte de una estrategia de comunicación más amplia cuyo propósito era sensibilizar sobre la importancia de los bosques y la gestión forestal sostenible para el bienestar y la subsistencia humanos, el papel del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes.
17. A tal efecto, los expertos consideraron que el plan estratégico debería ser un documento conciso (tal vez de no más de 15 páginas) e independiente, redactado en

^a Algunos expertos dijeron que preferían que se centrara la atención en la ejecución de la gestión forestal sostenible a fin de materializar los múltiples beneficios de todos los tipos de bosques.

un lenguaje sencillo, directo y adaptado a los destinatarios. Uno de los expertos sugirió que la estrategia de comunicación debería incluir un breve análisis de los compromisos internacionales existentes en materia de bosques y una breve descripción de las actividades realizadas en apoyo del acuerdo internacional sobre los bosques por las organizaciones y procesos internacionales y regionales competentes en la materia.

VI. Objetivos y metas

18. Algunos expertos reconocieron que la determinación de los objetivos y las metas constituía el eje del plan estratégico. Otros dijeron preferir un plan menos centrado en los objetivos y las metas y más basado en los enfoques y directrices estratégicos. Algunos pidieron que se definieran cuáles eran los objetivos, las metas y los fines. Otros se decantaron por una formulación que no fuera la de “objetivos y metas”. Se recalcó que el Foro era el principal órgano intergubernamental en materia de bosques.

19. Algunos expertos incidieron en que los objetivos y las metas deberían derivarse de las declaraciones sobre la visión y la misión, mientras que, para otros, era posible debatir los objetivos y las metas, así como los fines mundiales relativos a los bosques, sin articular primero la visión y la misión.

20. Se expresaron diversas opiniones acerca de la naturaleza de los objetivos y las metas, incluidas las siguientes propuestas y opciones:

a) El plan estratégico debía seguir el enfoque de seis objetivos establecido en la matriz ilustrativa que el grupo de expertos había elaborado en marzo de 2016 en Tokio^b, tomando los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, más dos objetivos intersectoriales armonizados con los cinco objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques;

b) En lugar de definir objetivos y metas, el plan estratégico debía basarse en unos pocos temas estratégicos explicados de manera convincente, que incorporasen los diversos compromisos mundialmente aceptados en relación con los bosques;

c) El plan estratégico no debía establecer nuevas metas y había de centrarse en los objetivos mundiales sobre los bosques, ampliados a 2030;

d) El plan estratégico no debía limitarse a adaptar las metas ya existentes. Se necesitaba fijar nuevas metas que interrelacionasen los objetivos 5 y 6 de la matriz ilustrativa, por ejemplo, en lo que respecta al fortalecimiento de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la participación de los asociados en el acuerdo internacional sobre los bosques;

e) El plan estratégico debía reflejar un enfoque coherente basado en la integración de los objetivos, las metas, las acciones y otros compromisos existentes en relación con los bosques;

f) El plan estratégico debía prever determinados resultados prioritarios que los componentes y asociados del acuerdo internacional sobre los bosques debían obtener dentro de un plazo fijado;

^b Véase www.un.org/esa/forests/wp-content/uploads/2016/03/Moderator-Summary-IAF.pdf.

g) El plan estratégico debía incluir un mecanismo para abordar las cuestiones nuevas y emergentes, como los efectos de las tormentas de polvo sobre los bosques;

h) El plan estratégico debía incluir un objetivo y unas metas conexas para promover la coherencia y mejorar la coordinación entre las iniciativas y los procesos relacionados con los bosques a nivel mundial, entre otras cosas, mediante la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

i) Clasificando las metas en dos columnas, al igual que en la matriz ilustrativa, se haría una útil distinción entre lo que podría ser un conjunto de metas propias del plan estratégico y otros compromisos y metas conexas;

j) El plan estratégico debía distinguir entre las metas adoptadas por otros órganos intergubernamentales y las metas establecidas por el Foro en relación con el acuerdo internacional sobre los bosques. Era preciso aclarar cuál era el valor añadido del plan con respecto a las metas existentes;

k) El plan estratégico debía centrarse en las cuestiones intersectoriales clave, bien las que figuran en la Agenda 2030 o bien en determinadas cuestiones como la erradicación de la pobreza; los derechos humanos; el cambio climático; la gobernanza y el cumplimiento de la legislación forestal; la gobernanza y el comercio; la participación de los interesados pertinentes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales; la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; y los medios de ejecución y la interfaz entre la ciencia y las políticas;

l) Los objetivos y las metas que figuran en el plan estratégico podían ser adoptados con carácter voluntario por los procesos regionales y subregionales, los países, los grupos principales y otros interesados;

m) Podía incluirse en el objetivo 2 o en el segundo objetivo mundial sobre los bosques una meta sobre la reducción del riesgo de desastres;

n) Los objetivos y las metas también podían expresarse como resultados concretos previstos;

o) Debían indicarse con claridad los recursos y medios de ejecución necesarios para la consecución de cada objetivo o meta del plan estratégico;

p) En caso de añadirse un nuevo objetivo o una nueva meta, deberán asociarse a ellos los recursos nuevos y adicionales necesarios para su consecución.

21. Algunos expertos sugirieron metas adicionales que contribuyeran a crear entornos propicios para la inversión y participación del sector privado y a facilitar la participación de los grupos principales a nivel mundial y nacional.

VII. Programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020

22. Los expertos recordaron que, de conformidad con el párrafo 40 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el Foro pondría en marcha el plan estratégico mediante programas de trabajo cuatrienales en los que se

establecerían las medidas prioritarias y las necesidades de recursos, comenzando por el período 2017-2020.

23. Se expresó en general la opinión de que en los programas de trabajo cuadriennales también se debían determinar los principales agentes y contribuyentes. Algunos expertos pidieron que se incluyeran medidas pertinentes y necesidades de recursos a nivel mundial y regional. Se manifestaron opiniones sobre el contenido del programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020 y en general sobre los programas de trabajo cuadriennales, como por ejemplo:

a) Los programas de trabajo cuadriennales deberían incluir medidas destinadas a:

- i) Reforzar la labor realizada con los asociados;
- ii) Asignar a la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal la función de centro de intercambio de información;
- iii) Aclarar la aportación del Foro al proceso de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fomentar la coherencia y los vínculos con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París;
- iv) Mejorar la transparencia de las operaciones que lleva a cabo la secretaría del Foro;
- v) Abordar la interacción entre ciencia y política, incluido el diálogo entre ciencia y política;

b) Los programas de trabajo cuadriennales deberían incluir las cuestiones transversales recogidas en la Agenda 2030;

c) Los programas de trabajo cuadriennales deberían reflejar los vínculos entre los períodos de sesiones del Foro que se celebran en años impares y los que se celebran en años pares y abordar la manera en que el Foro trabajaría entre períodos de sesiones;

d) El programa de trabajo cuadrienal para 2017-2020 debería incluir una propuesta de la secretaría del Foro sobre el ciclo y el formato de presentación de informes nacionales relativos al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, de conformidad con la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, que debería elaborarse en consulta con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otras organizaciones activas en la adopción de medidas dirigidas a racionalizar y armonizar la presentación de informes;

e) El programa de trabajo cuadrienal para 2017-2020 debería concluir la transformación con la que se lograra reforzar el acuerdo internacional sobre los bosques, de conformidad con la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, y determinar los temas que se abordarán en los períodos de sesiones del Foro, las medidas de bajo costo y alta prioridad, las necesidades de recursos y las partes responsables;

f) Los programas de trabajo cuadriennales deberían incluir un tema del programa sobre las contribuciones del Foro a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, teniendo en cuenta que en los períodos de sesiones del Foro se alternaban un ciclo de aplicación y un ciclo normativo, así como las

modalidades para los exámenes mundiales que se adoptarían finalmente en el foro político de alto nivel;

g) Los programas de trabajo cuadriennales deberían adecuarse al seguimiento temático de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, por lo que era importante que se siguieran los ciclos normativos del Consejo Económico y Social y que se ajustaran los temas debatidos en relación con el seguimiento de los Objetivos con los temas examinados por el Foro;

h) Los programas de trabajo cuadriennales deberían estar orientados a la acción, reconocer las diferencias y las necesidades regionales y tomar en consideración las alianzas, los medios de ejecución y el desarrollo de la capacidad;

i) Los programas de trabajo cuadriennales deberían incluir medidas destinadas a mejorar la comunicación y las relaciones públicas con el público externo, en particular sobre la capacidad de los bosques de mejorar las condiciones socioeconómicas;

j) En los programas de trabajo cuadriennales se deberían buscar sinergias con otros programas de trabajo de mediano plazo y con las iniciativas de otras organizaciones internacionales relacionadas con los bosques;

k) El programa de trabajo cuadrienal para 2017-2020 debería incluir medidas dirigidas a alcanzar las metas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 2020 como fecha límite, además de medidas relacionadas con la aplicación de la legislación forestal y con la gobernanza y el comercio forestales, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la movilización de recursos, a saber, los recursos nacionales y la financiación privada para la gestión forestal sostenible;

l) En los programas de trabajo cuadriennales deberían figurar medidas dirigidas a atender a las necesidades específicas de los países con cubierta forestal reducida, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados;

m) Los programas de trabajo cuadriennales deberían centrarse en actividades, sin incluir medidas rutinarias, y deberían designar indicadores verificables para las actividades;

n) Los programas de trabajo cuadriennales deberían recoger como cuestiones transversales las cuestiones que sean transversales en la Agenda 2030, por ejemplo, la participación, las alianzas, la erradicación de la pobreza, el género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

o) Los programas de trabajo cuadriennales deberían mejorar la colaboración intersectorial e interinstitucional con el fin de abordar las interrelaciones entre los bosques y la biodiversidad, la seguridad alimentaria, el agua, la energía y el clima.

VIII. Medidas

24. Los expertos manifestaron su opinión sobre si las medidas deberían incluirse en el plan estratégico y en el programa de trabajo cuadrienal. Algunos se mostraron favorables a que el plan se centrara en objetivos y metas. Otros dijeron que en el plan se debería especificar también un número limitado de medidas prioritarias o de

esferas de actuación a largo plazo o permanentes que fueran de carácter transformativo y que pudieran llevarse adelante en el programa de trabajo en forma de actividades específicas que se realizarían durante el período de cuatro años.

25. Se sugirió que fueran medidas prioritarias permanentes del plan estratégico, entre otras, las relacionadas con el cambio climático, los entornos propicios para la inversión del sector privado, en particular por parte de los pequeños agricultores y las comunidades, y la colaboración de los interesados a nivel mundial y nacional.

26. Otras de las opiniones expresadas fueron que:

a) Se deberían definir medidas prioritarias para el ámbito mundial, regional y nacional;

b) Sería importante comprender a quién se dirigían las medidas y deberían incluirse medidas a nivel mundial para el propio Foro;

c) En el plan estratégico y los programas de trabajo cuatrienales deberían incluirse medidas relativas a los medios de ejecución;

d) Podría ser útil dividir la matriz ilustrativa en elementos para el plan estratégico y elementos para el programa de trabajo cuatrienal;

e) En el plan estratégico se debería invitar a los países con cubierta forestal reducida a elaborar planes estratégicos regionales para el período 2017-2030. Las necesidades financieras para cada medida prioritaria definida en los programas de trabajo cuatrienales deberían presentarse claramente en dichos programas;

f) Hacía falta establecer medidas para facilitar la evaluación de los avances logrados en la ejecución del plan estratégico.

IX. Marco para el examen de la ejecución

27. De conformidad con los párrafos 6 f), 16 y 34 a 37 de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, los expertos reconocieron algunos aspectos pertinentes para el examen de la ejecución de la gestión forestal sostenible, como los avances que se habían logrado con respecto a la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y un examen de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Foro desde 2015, el propio plan estratégico y la contribución del Foro al examen y seguimiento de la Agenda 2030, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas relacionados con los bosques.

A. Presentación voluntaria de informes nacionales acerca del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques

28. Varios expertos destacaron la importancia de mejorar la supervisión y la evaluación de los avances logrados con respecto a la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques. Los expertos resaltaron la necesidad de reducir la carga que suponía la presentación de informes al racionalizarla, armonizarla y sincronizarla con los mecanismos y formatos de supervisión y presentación de informes que existían, en particular mediante los constantes esfuerzos realizados en ese ámbito por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros procesos destinados a establecer criterios e indicadores.

29. Los expertos señalaron que la presentación de informes acerca del instrumento sobre los bosques debería ser una parte integrante del plan estratégico. Podrían formularse varios entregables en torno a la cuestión de la coherencia. Por ejemplo, el instrumento podría utilizarse como marco para mejorar las políticas forestales nacionales.

30. El ciclo para la presentación voluntaria de informes nacionales debería tener en cuenta el ciclo y el alcance de otros procesos y mecanismos de supervisión, presentación de informes y examen relacionados con los bosques, especialmente la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el ciclo de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el ciclo del Consejo Económico y Social.

31. Algunos expertos señalaron que la presentación de informes nacionales acerca del instrumento sobre los bosques seguiría siendo voluntaria y estaría sujeta a la provisión de asistencia y recursos financieros externos. Uno de ellos puso como ejemplo la asistencia proporcionada a los países para que prepararan informes nacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

32. Para reforzar la aplicación y la presentación de informes acerca del instrumento sobre los bosques, se sugirió utilizar un modelo de presentación voluntaria de informes similar a las contribuciones determinadas a nivel nacional previstas en el marco del Acuerdo de París. Mediante ese modelo, los Estados Miembros podrían informar acerca de su aplicación del instrumento sobre la base de los objetivos y metas descritos en el plan estratégico, las actividades y los resultados.

33. Los expertos destacaron la necesidad de utilizar mejor los informes nacionales, para fines más amplios, por ejemplo, al presentarlos en los períodos de sesiones del Foro que se celebraban en años impares; mejorar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y los grupos principales y otros interesados; y definir las medidas de seguimiento necesarias en las resoluciones del Foro. Se señaló el vínculo entre la presentación de informes y la comunicación, que se ilustró con las evaluaciones de los recursos forestales mundiales llevadas a cabo por la FAO.

34. Un experto propuso que la secretaría del Foro preparara un inventario de los procesos de presentación de informes relacionados con los bosques que existían a nivel mundial, con el fin de determinar cuáles eran las mejores esferas en las que podría aplicarse la racionalización.

35. Algunos expertos también indicaron que era necesario implicar a los grupos principales en la preparación de informes nacionales voluntarios. Se sugirió que, a petición del Estado Miembro interesado, se realizara un examen externo de los avances logrados a nivel nacional.

B. Evaluación de la aplicación de las resoluciones y decisiones del Foro y la ejecución del plan estratégico

36. Los expertos consideraron que podrían realizarse exámenes periódicos de los avances logrados al aplicar las resoluciones y decisiones del Foro durante los períodos de sesiones de los años impares, con la periodicidad adecuada. El examen inicial podría basarse en un inventario que tomaría 2015 como año de referencia.

37. Se señaló que esa tarea correspondía exclusivamente al Foro y que no podía basarse únicamente en la información existente, como las evaluaciones de los recursos forestales mundiales realizadas por la FAO.

38. También se observó que sería importante valorar y evaluar los avances logrados hacia la consecución de los objetivos y las metas que figuraban en el plan estratégico.

39. Algunos expertos dijeron que se necesitaría un conjunto de indicadores mundiales para evaluar los progresos realizados en relación con los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico. Esos indicadores podrían basarse en los indicadores correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros pertinentes, por ejemplo, los relativos a los procesos de establecimiento de criterios e indicadores. De ser aceptados, los indicadores podrían incluirse en el plan estratégico; de lo contrario, cabría establecer la elaboración de esos indicadores como una medida del programa de trabajo cuadrienal para 2017-2020.

X. Contribución al seguimiento, el examen y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 relacionados con los bosques en el marco del foro político de alto nivel

40. Los expertos reconocieron que la contribución del Foro al proceso de examen del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se convertiría en una parte importante de su labor. Como comisión orgánica del Consejo Económico y Social, el Foro y su secretaría desempeñarían un papel importante al hacer aportaciones a todos los exámenes mundiales de la Agenda 2030, en particular con respecto a los Objetivos, la alianza mundial y los medios de ejecución y otras cuestiones transversales.

41. Los expertos tomaron nota de que se estaba debatiendo el proceso de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y convinieron en que el Foro estaría en mejores condiciones para examinar el carácter específico de su contribución al foro político de alto nivel una vez que se hubiera llegado a un acuerdo sobre el proceso, y resaltaron la necesidad de que los Estados Miembros se coordinaran con sus propios delegados en ese proceso. También se manifestó la opinión de que el Foro debería aportar valor añadido en los informes que presentara sobre los avances logrados por los países y otras partes interesadas a los exámenes mundiales de los Objetivos que llevaría a cabo el foro político de alto nivel. Se señaló que se precisaba integrar plenamente las contribuciones sociales, económicas y ambientales de los bosques al desarrollo sostenible, así como la necesidad de proporcionar un espacio para que las organizaciones regionales contribuyeran a los exámenes.

XI. Prioridades para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal

42. Los expertos reconocieron que, de conformidad con el párrafo 13 b) de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el plan estratégico debía

establecer prioridades claras para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal. Los expertos pusieron de relieve que esas prioridades debían englobar los párrafos pertinentes de la resolución, incluido el párrafo 13. Se expresaron opiniones sobre otras prioridades que debían establecerse para la Red.

43. Se sugirió que la labor de la Red se centrara en el desarrollo de la capacidad con respecto a las estrategias nacionales de financiación forestal. Varios expertos indicaron que una de las prioridades de la Red debía ser prestar asistencia a los países para que tuvieran acceso a los recursos y el desarrollo de la capacidad. Otros indicaron que era importante que la Red ayudara a los países con necesidades y circunstancias especiales a movilizar recursos de manera eficaz, por ejemplo, mediante una colaboración estrecha con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Algunos destacaron la necesidad de mejorar las sinergias y la coherencia entre las diversas disposiciones de la Agenda 2030, los Convenios de Río y otros procesos pertinentes sobre los medios de ejecución con el fin de ofrecer un apoyo coherente a los países.

44. Se sugirió organizar una iniciativa dirigida por organizaciones o países para debatir las mayores dificultades y oportunidades relativas al acceso de los países a las principales fuentes de financiación para la gestión forestal sostenible.

45. También se propuso que entre las prioridades de la Red figuraran la asistencia a los Estados Miembros para que diseñaran proyectos forestales y solicitaran fondos a las fuentes de financiación existentes y emergentes; la ayuda a los Estados Miembros con el fin de que elaboraran estrategias nacionales de financiación forestal; la mejora de la capacidad de los Estados Miembros con vistas a recaudar y utilizar fondos; y la recopilación y el intercambio de información sobre la financiación forestal, entre otras cosas, mediante el establecimiento de una base de datos. Con respecto a esta última propuesta, algunos expertos sugirieron que se produjeran cambios destinados a fortalecer el papel de la Red con el fin de mejorar la capacidad de los países de recaudar fondos para los bosques.

46. Algunos expertos sugirieron que la Red se coordinara con las organizaciones regionales con el fin de celebrar seminarios de desarrollo de la capacidad o actividades de capacitación sobre cuestiones de financiación forestal.

47. Un experto observó que los productores forestales y agrícolas en pequeña y mediana escala y sus organizaciones representaban uno de los mayores segmentos del sector privado en la silvicultura y podían beneficiarse del desarrollo de la capacidad y la financiación para las inversiones.

48. Se sugirió que en el plan estratégico se esbozaran indicadores dirigidos a medir cuánto se había avanzado en el logro de un mayor acceso de los países a los recursos financieros en el marco de la Red, en la prestación de asistencia a los países en desarrollo con el fin de obtuvieran acceso a la financiación sobre la base de proyectos de desarrollo de la capacidad llevados a cabo en África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el pasado, y en los proyectos de financiación forestal que actualmente se realizaban a través de la Red.

XII. Necesidades de recursos

49. Se señaló que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) desempeñaría un papel importante en cuanto a las necesidades de recursos a través

de su estrategia para la gestión forestal sostenible. El experto de la secretaría del FMAM informó de que los Estados habían utilizado de forma excelente los recursos disponibles a través de la estrategia en el marco de la sexta reposición, que abarcaba el período 2014-2018, y que los ciclos del programa de trabajo cuatrienal se ajustaban perfectamente a la séptima reposición. Se alentó a los países a que aprovecharan esa oportunidad.

50. Algunos expertos destacaron que los medios de ejecución serían esenciales para lograr que se implantaran el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, incluida la presentación de informes conexos, y el plan estratégico.

51. Se sugirió que se organizara una reunión de alto nivel de los países donantes con el fin de que apoyaran la ejecución del plan estratégico una vez que se hubiera llegado a un acuerdo al respecto.

XIII. Funciones

52. Algunos expertos pusieron de relieve que el plan estratégico debía proporcionar una descripción clara y precisa de la estructura institucional del acuerdo internacional sobre los bosques y aclarar las funciones y responsabilidades del Foro, sus Estados miembros, la secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, las organizaciones regionales y subregionales y los grupos principales y otros agentes interesados en la ejecución del plan.

A. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

53. Los expertos señalaron que el Foro desempeñaba un papel central en la elaboración del plan estratégico y subrayaron que debía seguir siendo la entidad con la responsabilidad general para supervisar la ejecución del plan y examinarlo según procediera.

54. Se observó que el plan estratégico debía guiar la manera en que se utilizarían los períodos de sesiones anuales del Foro, que se centraban alternativamente en “ciencia y examen” y “desarrollo de políticas”, para aplicar el plan.

B. Estados miembros del Foro

55. Los expertos señalaron que los Estados miembros del Foro tenían la responsabilidad de aplicar la gestión forestal sostenible en su territorio nacional y seguirían presentando informes voluntariamente sobre la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y el plan estratégico, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Además, debería fortalecerse la aplicación y la presentación de informes por parte de los países, a los que deberían proporcionarse recursos para esos fines.

C. Secretaría del Foro

56. Se sugirió que el plan estratégico describiera la manera en que la secretaría del Foro daría prioridad a sus actividades con el fin de llevar a cabo su labor, dentro de los límites de los recursos existentes.

57. Se sugirió que la Mesa y la secretaría del Foro estudiaran modalidades e instrumentos innovadores y creativos con el fin de colaborar con los Estados Miembros entre períodos de sesiones.

58. Algunos expertos señalaron que el plan estratégico y el programa de trabajo cuadrienal debían poner de relieve las operaciones transparente, eficaces y responsables llevadas a cabo por la secretaría del Foro.

D. Asociación de Colaboración en materia de Bosques

59. En general, se opinó que la Asociación de Colaboración en materia de Bosques seguiría prestando asesoramiento técnico y científico y apoyando los enfoques coherentes con respecto a cuestiones relacionadas con los bosques. Los expertos destacaron que era necesario dar prioridad a la labor de esta Asociación. Dado que se han reforzado su función y *modus operandi* en el marco del acuerdo internacional sobre los bosques, algunos expertos recomendaron que la Asociación elaborara planes de trabajo plurianuales conjuntos en los que se especificara claramente un cronograma, las funciones, la división del trabajo entre los miembros de la Asociación y las formas de colaborar con los grupos principales caso por caso, en consonancia con el plan estratégico y la orientación proporcionados por el Foro. Algunos expertos también propusieron que se describiera en el plan cómo cada miembro de la Asociación podría apoyar esferas específicas del plan.

E. Organizaciones regionales y subregionales

60. Algunos expertos señalaron que era necesario determinar claramente en el plan estratégico qué función desempeñarían en su ejecución las organizaciones y los procesos regionales existentes, como las comisiones forestales regionales de la FAO, además de cómo se incorporarían al debate mundial las organizaciones y los procesos regionales.

61. Varios expertos sugirieron que el plan estratégico debería, entre otras cosas, fomentar las siguientes cuestiones:

a) La participación en cuestiones relativas a los bosques de los otros miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que se encargaban de formular políticas, como la FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el fin de disponer de un enfoque y un proceso de aplicación conjuntos;

b) La utilización, en la mayor medida posible, de las organizaciones y los procesos regionales existentes, con la participación de los interesados pertinentes y los grupos principales de cada región.

F. Grupos principales y otros interesados

62. Algunos expertos señalaron la importancia de que los grupos principales participaran en la labor del acuerdo internacional sobre los bosques a fin de fortalecer la visibilidad, la credibilidad y la repercusión sobre el terreno del acuerdo. Los expertos destacaron la necesidad de establecer acuerdos más sencillos y fiables, así como incentivos claros que permitieran seguir colaborando con los grupos principales y otros interesados a nivel mundial, regional y nacional y recomendaron que la secretaría del Foro elaborara un *modus operandi* sobre cómo facilitar la colaboración con los interesados.

63. Algunos expertos también resaltaron la función que desempeñaba el sector privado, por ejemplo, los productores forestales y agrícolas en pequeña y mediana escala y sus organizaciones, para lograr la gestión forestal sostenible, y la necesidad de promover sinergias con el sector privado que permitieran eliminar la deforestación de la cadena de suministro de productos básicos tanto dentro como fuera del sector forestal.

64. Algunos expertos observaron que se precisaría explorar formas creativas de implicar a los interesados en la labor del Foro, de conformidad con las normas y procedimientos de las Naciones Unidas, en el contexto de los períodos de sesiones del Foro que se celebraban en los años impares y los que se celebrarían en los años pares, por ejemplo, en cuanto a la preparación de aportaciones para el foro político de alto nivel, teniendo en cuenta los adelantos en materia de colaboración con los interesados que se habían producido recientemente en otros procesos, como la Agenda de Acción Lima-París.

XIV. Índice del plan estratégico

65. Al examinar el índice del plan estratégico los expertos llegaron a un acuerdo, en general, con respecto a los seis epígrafes siguientes:

- a) Visión y misión;
- b) Introducción^c;
- c) Enfoque estratégico (ajustado a los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques): objetivos mundiales sobre los bosques, Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, etc.;
- d) Marco de aplicación;
- e) Marco de examen;
- f) Anexos, según proceda.

A. Introducción

66. Se propuso que el plan estratégico resaltara la importancia de los bosques para el bienestar humano y la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo

^c Algunos expertos propusieron que se invirtieran los epígrafes a) y b) para pasar con más fluidez de la visión y la misión al enfoque estratégico.

Sostenible sobre la erradicación de la pobreza, el agua, la desertificación y otros muchos, además de los desafíos y las oportunidades relacionados con la gestión forestal sostenible.

67. Algunos expertos destacaron que la introducción y el plan estratégico en su totalidad no debían contener o mencionar iniciativas, datos o mensajes clave que no fueran aceptados por todos los Estados Miembros.

B. Enfoque estratégico

68. Los expertos propusieron que en el enfoque estratégico:

a) Se definieran epígrafes estratégicos sólidos basados en los objetivos mundiales sobre los bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y se establecieran los logros propuestos para cada epígrafe;

b) Se tuvieran en cuenta los aspectos pertinentes del Acuerdo de París con respecto a la mitigación y la adaptación al cambio climático;

c) Se distinguiera entre objetivos temáticos y operacionales;

d) Se abordaran las cuestiones transversales, como la cooperación científica y técnica;

e) Se tuvieran en cuenta los bosques y las plantaciones naturales y autóctonos;

f) Se abordaran los factores que impulsaban la deforestación y la degradación forestal, la gobernanza y la restauración y rehabilitación del paisaje forestal.

69. Se señaló que los marcos de aplicación y examen también eran parte del enfoque estratégico.

C. Marco de aplicación

70. Muchos expertos pusieron de relieve que los medios de ejecución, especialmente los recursos financieros y el desarrollo de la capacidad, por ejemplo, en los planos regional y subregional, eran un componente clave del marco de aplicación y debían resaltarse claramente, por ejemplo, al asignárseles un capítulo separado dentro del marco. Se propuso dar una mayor visibilidad a los bosques en la contabilidad nacional.

71. Se señaló que los marcos de aplicación y examen estaban estrechamente vinculados en el contexto del Foro, ya que este se ocupaba de diversas tareas relacionadas con la supervisión y la presentación de informes, y que eran aspectos importantes de su función encaminada a ejecutar el plan estratégico y avanzar hacia la consecución de sus objetivos y metas. Se sugirió que los resultados de los exámenes y las evaluaciones influyeran en el marco de aplicación.

72. Los expertos propusieron que en el enfoque estratégico:

a) Se estableciera el principio general de ejecución del plan estratégico, en particular con respecto a los derechos humanos, la alianza mundial, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la erradicación de la pobreza;

b) Se incluyeran las cuestiones transversales que figuraban en la Agenda 2030 con el fin de mejorar la coherencia y la congruencia entre el acuerdo internacional sobre los bosques y la Agenda, así como con los acuerdos multilaterales relacionados con los bosques.

c) Se brindara orientación sobre la función de los asociados regionales y subregionales^d;

d) Se proporcionara orientación sobre el papel que desempeñaban los grupos principales y otros interesados, en particular la comunidad científica y técnica, y su contribución;

e) Se tuvieran en cuenta las cuestiones de tenencia, los asuntos relativos a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las cadenas de suministro que no contribuyen a la deforestación, los servicios de bienestar públicos y las asociaciones;

f) Se incluyeran compromisos voluntarios de los Estados Miembros.

D. Marco de examen

73. Se sugirió que el epígrafe también podía titularse “marco de examen de la aplicación” y que la sección podía ofrecer orientación sobre el examen de mitad de período de la ejecución del plan estratégico.

E. Anexos

74. Se hicieron propuestas para que se incluyera la siguiente información en los anexos:

a) Las metas y todas las medidas que podrían definirse para el plan estratégico con el fin de tener flexibilidad para adaptarlas según fuera necesario durante el plazo de 13 años;

b) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y otros compromisos pertinentes;

c) El papel de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales relacionadas con los bosques;

d) El programa de trabajo cuadrienal;

e) Una descripción sobre cómo tenía previsto el Foro llevar a cabo sus actividades;

f) El organigrama del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes y asociados.

^d Se sugirió establecer contacto con una serie de organizaciones, incluidas las comisiones regionales, los bancos regionales de desarrollo, y la FAO y sus comisiones forestales regionales.

F. Preámbulo o prefacio

75. Se sugirió que podía elaborarse un preámbulo o prefacio como introducción al plan estratégico, que podía adoptar la forma, por ejemplo, de un mensaje del Secretario General y un prólogo del Director de la secretaría del Foro.

G. Estructura alternativa del plan estratégico

76. Un experto propuso que se reestructurara el plan estratégico, entre otras cosas, con vistas a su publicación, con el fin de que su impacto como instrumento de comunicación fuera mayor y sugirió la siguiente estructura alternativa: a) introducción; b) visión, misión y orientaciones estratégicas o prioridades temáticas; c) funciones clave de los bosques para el desarrollo sostenible y la Agenda 2030; d) máximo aprovechamiento del potencial de los principales agentes y asociados para el acuerdo internacional sobre los bosques; e) fortalecimiento del acuerdo internacional sobre los bosques y del Foro; y f) perspectivas de éxito para el acuerdo internacional sobre los bosques y el Foro. El enfoque estratégico podría incluirse como anexo.

XV. Actividades de seguimiento

77. Con respecto a las actividades de seguimiento que se realizaron después de la reunión, los copresidentes destacaron que en los debates se habían ofrecido valiosas contribuciones que permitirían que se avanzase mucho en el proceso.

78. Los copresidentes informaron a los expertos de las actividades que tenían previstas antes de la segunda reunión y pusieron de relieve que preveían contar con la participación plena y constante de todos los países y partes interesadas en todas las etapas del proceso, dado que esa era la única manera de que el grupo pudiera cumplir su mandato de manera satisfactoria. En ese proceso, los copresidentes también podrían consultar a la Mesa del Foro en su 12º período de sesiones.

79. Los copresidentes dijeron que, sobre la base de la información obtenida en la reunión y los resultados del panel de expertos celebrado en Tokio y el documento de los consultores, presentarían sus primeras propuestas sobre las opciones y los elementos constitutivos del plan estratégico y el programa de trabajo cuadrienal. Se solicitarían las opiniones y aportaciones de los Estados Miembros y las partes interesadas. Según las sugerencias recibidas, los copresidentes presentarían una propuesta revisada antes de la segunda reunión. Las fechas exactas de esas actividades estarían sujetas a la confirmación de las fechas de la segunda reunión. Los cronogramas de las actividades se comunicarían oficialmente a su debido tiempo.

80. Los expertos de Finlandia, los Países Bajos y Suiza anunciaron la intención de sus Gobiernos de aportar fondos para la organización y celebración de la segunda reunión, con amplia participación de los países. A ese respecto, se puso de relieve la importancia de que se prestaran servicios de interpretación durante la segunda reunión. El experto de China indicó que su Gobierno contribuía periódicamente al Fondo Fiduciario del Foro y estaría en contacto con la secretaría del Foro en lo que concernía a esa cuestión.